Naciones Unidas S/PV.4113 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4113[a] sesión

Miércoles 15 de marzo de 2000, a las 15.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Chowdhury	(Bangladesh)
Miembros:	Argentina	Sr. Mársico
	Canadá	Sr. Angell
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Doutriaux
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hain
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Angola

Carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola (S/2000/203)

00-34519 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas, el Consejo escuchará ahora las declaraciones de los Estados Miembros que deseen realizar observaciones sobre el informe del Grupo de Expertos y a quienes se han cursado invitaciones de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El primer orador es el representante de Burkina Faso, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sólo ayer pudimos tomar conocimiento del informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA. Mi delegación lamenta no haber podido obtener ese informe con suficiente tiempo como para poder examinarlo a fondo y aportar una contribución significativa al debate. Volveremos a referirnos posteriormente a este aspecto de la cuestión. Sr. Presidente: Por el momento, deseo agradecerle la oportunidad de hacer uso de la palabra para dar a conocer nuestra opinión sobre la labor del Grupo de Expertos.

El informe presentado hoy para el examen del Consejo de Seguridad —cuya amplia divulgación en los medios de difusión incluso antes de su publicación oficiosa ya ha dado lugar a una respuesta de mi Gobierno— requiere que formulemos las siguientes observaciones preliminares.

En primer lugar, cabe señalar que la misión que el Grupo de Expertos envió a mi país, Burkina Faso, como parte de sus investigaciones se llevó a cabo en forma claramente inadecuada. En efecto, cuando el Presidente de ese Grupo, el Embajador Anders Möllander, me dirigió una carta el 11 de noviembre de 1999 para proponer para su visita la fecha del 13 de diciembre de 1999, mi Gobierno le sugirió que efectuara esa visita durante el mes de enero, por el simple motivo de que en la fecha mencionada las autoridades políticas pertinentes que podrían responder de manera provechosa a las expectativas del Grupo no estarían disponibles, ya que se hallarían en Lomé para asistir a la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Este arreglo parecía haber sido aceptado, en especial tras las conversaciones con el Presidente del Comité de Sanciones, cuando el viernes 3 de diciembre de 1999, para nuestra gran sorpresa, la misión del Grupo de Expertos telefoneó desde Abidján para informarnos de que debía continuar hacia Uagadugú a cualquier precio. Por lo tanto, como cabía esperar, la misión fue recibida por funcionarios administrativos que, naturalmente, no estaban en condiciones de responder a sus preguntas. Sin embargo, en Lomé, adonde se dirigieron posteriormente, los expertos tuvieron una prolongada reunión con nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. Es evidente, sin embargo, que desde Togo él no estaba en condiciones de acceder a sus solicitudes de visitar determinados lugares supuestamente sospechosos que deseaban investigar. Por lo tanto, nos parece incomprensible la afirmación que aparece en el párrafo 21 del informe de que las autoridades de Burkinabé rechazaron inmediatamente la solicitud del Grupo de llevar a cabo una investigación en el aeropuerto de Bobo-Dioulasso. Estas indicaciones, que tienen importancia, no aparecen en el informe y pueden llevar a creer que las autoridades de Burkinabé tenían la voluntad deliberada de no colaborar, a menos que todo esto se haya hecho adrede para ponerlas en un aprieto, en una situación en la que no podrían reaccionar, a fin de poder acusarlas posteriormente de haberse negado a cooperar.

Además, el Embajador Fowler recordará que, en aras de la transparencia de la posición de mi país, en una reunión que tuve con él propuse que la misión de expertos regresara a Burkina Faso. No tuvo inconveniente alguno en relación con esta propuesta e incluso me sugirió que, en caso de que esa nueva visita no fuera posible, Burkina Faso podría proporcionar por escrito la información que los expertos le solicitaran.

Fue necesario que recordara todo esto para demostrar hasta qué punto resulta difícil afirmar que la labor del Grupo de Expertos en Burkina Faso fue minuciosa. Pese a ello, observamos que las acusaciones contra mi país se basan en los resultados de esa misión. Por otra parte, observamos que la esencia del informe del Grupo de Expertos se basa en las afirmaciones de desertores de la UNITA, en otras palabras, personas que se transformaron en enemigos de su antiguo jefe, Jonas Savimbi, y cuyo juicio, obviamente alterado por el rencor y quizá por el espíritu de venganza, sólo puede ser parcial y sesgado.

Sobre la base de esta única consideración, ¿cómo podemos confiar en la veracidad de tales afirmaciones? En aras de la credibilidad de nuestra Organización, un informe sobre una investigación tan importante —y, diría, tan grave, ya que compromete a países y jefes de Estado— debe basarse rigurosamente en hechos concretos, palpables, verificados y verificables, fundados en un proceso imparcial y transparente. Sin embargo, con todo el debido respeto a los miembros del Grupo de Expertos, el informe parece basarse más en alusiones que en hechos ciertos. Por ejemplo, cabe observar que no se mencionan fechas en

relación con la mayoría de los hechos, y que con frecuencia hay una falta de concordancia y de coherencia. Por ejemplo, con respecto al párrafo 10 del informe, el General Bandua, principal testigo contra Burkina Faso, sabía perfectamente bien que se había informado al Gobierno de Angola de que los expertos lo entrevistarían. ¿Qué crédito se puede dar a tal testimonio?

Tras la lectura del informe nos queda la impresión de que hay cierta parcialidad basada en una presunción de culpabilidad de algunos países y algunos dirigentes y en una presunción de inocencia de otros. De lo contrario, ¿cómo puede explicarse este empeño desconsiderado, principalmente contra tres países africanos que están situados a miles de kilómetros del teatro de operaciones? Por una aparente casualidad, esos tres países acusados se encuentran en la misma región geográfica y, además, son de habla francesa. Llamemos a las cosas por su nombre.

Podríamos mencionar múltiples observaciones que demuestran un cierto grado de parcialidad del informe, pero no queremos abusar de la paciencia del Consejo, sobre todo porque parece que tendremos la oportunidad de volver a examinar esta cuestión.

Sin embargo, cabe plantear tres interrogantes. Los miembros del Comité hicieron investigaciones en Europa, en los Estados Unidos, en Israel y en otros lugares. ¿Por qué el informe no lo menciona? De todas maneras parece curioso que se mencione principalmente a los países africanos, ya que el informe sólo los presenta como enlaces o intermediarios ¿qué ocurre con los jefes? ¿qué ocurre con las fuentes principales? ¿qué ocurre con los destinos finales? ¿qué ocurre con los que se benefician al final de la cadena de mando?

El Grupo de Expertos ha considerado que la cuestión de los mercenarios en el seno de la UNITA es muy importante. A pesar de ello, y aunque el Grupo no ha dejado de recibir informaciones relativas a esa situación, los expertos del Grupo afirman que no han podido verificarlas. ¿Acaso han considerado necesario interrogar a los representantes de la empresa “Executive Outcomes”, o de interpelar a algunos países sobre esta importante cuestión?

A ese respecto existe una voluntad manifiesta de ocultar los hechos y de disculpar a ciertos participantes importantes. En el párrafo 12, el propio informe indica que: “Inevitablemente, se habrá dejado de mencionar a cierto número de personas, entre ellas personas importantes”. Si son “importantes”, ¿por qué el informe no las menciona? ¿y por qué sería inevitable?

Examinemos ahora lo que el informe denomina el uso que hace la UNITA de los diamantes como instrumento para ganar amigos y partidarios, como se señala en los párrafos 99 a 104. Los expertos afirman haber recibido testimonios directos que permiten mencionar a varios jefes de Estado. Ahora bien, uno de los principios adoptados por el Grupo es que un hecho sólo puede convalidarse si es corroborado al menos por dos fuentes de información. La acusación en contra del Presidente de Burkina Faso se basa en el testimonio de una sola persona, el Sr. Bandua. ¿Por qué en ese caso en particular el Comité no ha aplicado su propia lógica, sus propios principios? Se aplican para este caso dos criterios diferentes.

Una vez más acogemos con beneplácito la iniciativa del Consejo de Seguridad de crear ese Grupo de Expertos, ya que, en definitiva, su intención era descubrir la verdad. Pero en nuestra opinión, toda investigación debería apoyarse en el rigor, la equidad y la confiabilidad.

Burkina Faso piensa que el informe del Grupo de Expertos no ha seguido la lógica del rigor científico. Además, en este sentido, consideramos que, habida cuenta del carácter grave y delicado de las acusaciones formuladas, los Estados en cuestión deberían haber tenido la oportunidad, incluso antes de que se publicara el informe, de aportar respuestas que deberían haber formado parte del informe final. Esto al menos habría tenido el mérito de salvaguardar la transparencia, y, sobre todo, la equidad.

Objetamos las conclusiones que figuran en el informe del Grupo de Expertos, en especial aquellas en las que se acusa con nombre y apellido a nuestro Jefe de Estado. Ante este Consejo, reafirmamos la desmentida que dio a conocer nuestro Gobierno el 12 de marzo.

Quizás el único error de nuestro país, que le ha valido la acrimonia de algunos Estados, haya consistido en ser uno de los pocos países que aún se atreven a pensar que ninguna solución que intente llevar la paz a Angola debe excluir la negociación.

En el informe se presta muy poca atención al pueblo angoleño, a pesar de que, en última instancia, se trata de su destino. Por el contrario, hay profusas alusiones a los diamantes.

Entonces, nos preguntamos: ¿a quién beneficia el embargo? ¿quién compra los diamantes de la UNITA? ¿quién fabrica las armas y se las vende a la UNITA, que las compra con el dinero proveniente de los diamantes? Estas son preguntas que, al igual que muchas otras, deberían

haber sido dilucidadas en el informe, y muchos países pequeños, entre ellos el mío, desearían conocer las respuestas.

Para finalizar, deseo reafirmar que mi país acata las decisiones pertinentes de nuestra Organización común, las Naciones Unidas, y reiterar que Burkina Faso se sumará a toda iniciativa que procure lograr la paz y que no escatimará esfuerzo alguno para ayudar a lograr ese objetivo en Angola, en toda África y en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Togo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kpotsra (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle mis calurosas felicitaciones por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo. Estoy convencido de que su país, Bangladesh, aportará una contribución positiva a los trabajos de este órgano durante su mandato.

Asimismo, quiero dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme brindado la oportunidad de hacer uso de la palabra durante este debate relativo a la situación imperante en Angola y de dar a conocer, a título preliminar, las observaciones que me inspira el contenido del informe elaborado por el Grupo de Expertos de conformidad con la resolución 1237 (1999) del Consejo. Naturalmente, mi país se reserva el derecho de aportar posteriormente al Consejo de Seguridad todos los elementos complementarios que resulten necesarios.

Antes de ocuparme de mi propósito quiero decir unas pocas palabras acerca del pueblo de Angola y de todos aquellos que sufren las consecuencias de la guerra civil que se libra en ese país. En el último informe del Secretario General (S/2000/23) se señala que 3,7 millones de personas son víctimas del conflicto, de las cuales 2 millones son personas desplazadas. En el párrafo 15 de ese informe se señala, además, que

> “diversos elementos militares, incluida la UNITA, han robado cosechas y destruido bienes.”

El Togo desea sinceramente que retorne la paz a Angola y que se pueda lograr rápidamente una solución al conflicto actual, que ya ha durado demasiado. Desde esta perspectiva abrigamos la sincera esperanza de que todas las partes en ese conflicto —tanto el Gobierno como la UNITA— reconozcan el papel que pueden desempeñar las Naciones Unidas en la materia.

Después de la sesión que el Consejo celebró con respecto a la misma cuestión el 18 de enero pasado, durante la cual el Presidente del Comité de Sanciones tuvo la amabilidad de proyectar una videocinta digna de los tristes episodios de los juicios de Moscú, en la que aparecían desertores de la UNITA que aportaban su testimonio, el Consejo se ocupa hoy del informe del Grupo de Expertos encargado de estudiar las violaciones de las sanciones impuestas contra la UNITA.

Al tiempo que denuncio la ligereza y el carácter selectivo de las acusaciones que figuran en este informe, quiero formular dos observaciones. En primer lugar, corresponde subrayar que en general toda persona que intente iniciar una acción ante un tribunal o que formule una acusación contra un tercero, tiene la obligación de probar los hechos. La carga de la prueba incumbe al acusador, y no a la otra parte.

En segundo lugar, casi todas las graves acusaciones presentadas contra el Togo se basan en acusaciones formuladas por desertores de la UNITA. Se trata del General Bandua, del Coronel Alcides Lucas Kangunga, alias Kallias, del Coronel Aristides Kangunga, hermano del citado anteriormente, y del Sr. Araujo Sakaita. Hago notar que, contrariamente a lo que se indica en el párrafo 9 del informe, en el que se presenta a este último como “hijo de Jonas Savimbi” que “rompió con la UNITA y regresó de Lomé a Angola en octubre de 1999”, el estudiante Araujo Sakaïta fue secuestrado en octubre de 1999, cuando tenía 19 años.

A este secuestro le siguió otro intento perpetrado el 19 de noviembre de 1999 en perjuicio de su hermano menor, Eloy Sakaïta, de 17 años. El Sr. Manuel da Silva Casimiro, Segundo Secretario de la Embajada de Angola en Lagos, llevó a cabo este intento, que se vio frustrado gracias a la vigilancia de los servicios de seguridad del Togo. Tras haber sido arrestado y haber confesado, el Sr. Da Silva Casimiro declaró que había actuado por cuenta propia para obtener una promoción, al igual que los autores del primer secuestro.

Además, cabe señalar en particular el método de trabajo que se ha aplicado. Ese método consiste, lamentablemente, de una combinación de rumores, habladurías y cotilleos que luego se consideran verificados porque desertores de la UNITA los confirman. ¿Qué crédito merecen las acusaciones formuladas por esas personas, que,

posteriormente, se incorporaron al ejército gubernamental? ¿Acaso no están interesados en repetir, para garantizar su supervivencia, lo que les sugieren otros que fueron formados en las mejores escuelas de la guerra fría?

En uno de los pocos casos en que el Grupo de Expertos ha podido verificar la información ofrecida por un desertor, en este caso el General Bandua, esa información ha resultado infundada. Para ser preciso, me refiero aquí al contenido del párrafo 40 del informe:

> “El General Bandua dijo que creía que un sistema de lanzamiento múltiple de cohetes BM-27 (Hurricane) procedía de Ucrania por conducto del Togo. Sin embargo, el Gobierno de Ucrania declaró que no se había autorizado ninguna venta de armas al Togo durante el período en cuestión.”

Sobre este punto, el informe concluye en el párrafo 40:

> “Las investigaciones del Grupo de Expertos no permitieron hallar ninguna prueba de que el Gobierno de Ucrania hubiera vendido armas o de otro modo hubiera prestado directa o indirectamente asistencia militar a la UNITA.”

Entonces, ¿por qué el Grupo no exonera de culpa al Togo, en este caso concreto, de la misma manera que exoneró a Ucrania?

La falta absoluta de rigor en el enfoque que se ha adoptado se manifiesta en los párrafos 101 y 102 del informe, en los que el Grupo de Expertos aduce que se han efectuado pagos en diamantes. Sin embargo, no se menciona fecha alguna, lo que no puede sorprender, ya que los hechos son inventados. Sin embargo, en caso de que el Comité de Sanciones deseara pedirnos explicaciones adicionales, quisiéramos conocer las fechas precisas de las reuniones que se mencionan. ¿Tuvieron lugar después del 28 de agosto de 1997, fecha en que se aprobó la resolución 1127 del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se prohíben los desplazamientos de los miembros de la UNITA? ¿Esas hipotéticas entregas de diamantes tuvieron lugar después del 12 de junio de 1998, fecha en que se aprobó la resolución 1173 del Consejo de Seguridad, en la que se prohíbe la transferencia de diamantes que obren en posesión de la UNITA?

Sin embargo, un órgano tan generosamente financiado debería imponerse un procedimiento más riguroso que tenga en cuenta la evolución gradual de las sanciones impuestas y la manera progresiva en que se fueron diversificando.

En otra parte del informe, en el párrafo 64, se nos acusa prácticamente de que la UNITA nos “solicitó”, al igual que a Burkina Faso y a Zambia, que le suministráramos productos petroleros. El hecho de que nos lo haya “solicitado” sin duda no quiere decir que hayamos aceptado, y el Grupo de Expertos evita cuidadosamente una acusación en ese sentido. Pero, de todos modos, el mal está hecho, la duda ha sido sembrada.

Yo también podría recoger informaciones y diseminarlas en voz alta en todas direcciones desde los tejados. Por ejemplo, podría hablar del contenido del excelente informe de la organización no gubernamental canadiense Asociación Africano-canadiense sobre el tráfico de diamantes en Sierra Leona y decir que la empresa de diamantes De Beers, curiosamente tan poco citada en el informe del Grupo de Expertos, pero que controla entre un 80% y un 90% del comercio mundial de diamantes, adquirió en 1999 el 35% de la mina Ekati, que está situada en el Canadá y que debería representar en los próximos años el 6% de la producción mundial.

Podría mencionar también en el caso de Sierra Leona, ya que evidentemente no existe interés canadiense alguno en el caso de Angola, que tres empresas canadienses —*Rex Diamond Mining Corporation*, *Am Can Mineral Limited* y *Diamond Works*— han realizado actividades en Sierra Leona. Podría decir que dirigentes de *Rex Diamond Mining Corporation*, registrada el 14 de septiembre de 1985 en Toronto, se han vanagloriado públicamente de sus lazos privilegiados con el Frente Revolucionario Unido (FRU) de Foday Sankoh.

Sólo estoy señalando hechos comprobados. ¿Acaso sacaré como conclusión que el Gobierno del Canadá presta apoyo al FRU? ¿Escribiré algo semejante sin pedir la opinión de ese país? Sin embargo, eso es lo que se ha hecho en el caso del Togo, e invito a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que reflexionen sobre este tema.

Permítaseme referirme nuevamente al método adoptado por el Grupo de Expertos. Mi país le atribuye a esto una gran importancia. Creemos, en efecto, sinceramente, en la neutralidad de las Naciones Unidas. El informe acusa en varias ocasiones a mi país de haber acogido, en violación de las sanciones existentes, a la familia del Sr. Savimbi y a sus hijos. No negamos ese hecho. Pero a menos que se adopte una lógica de venganza personal, no vemos de qué manera podría considerarse a los niños responsables por los actos de sus padres. Sin embargo, es claro que, si esos niños estuviesen inscritos en la lista preparada por el Comité de Sanciones, tomaríamos inmediatamente las medidas necesarias

para expulsarlos de nuestro país. Sin embargo, ¿se atreverán las Naciones Unidas a seguir por ese rumbo y negar el derecho a la vida y a la educación a niños cuyos padres son, en un momento dado —ya que las cosas cambian en la vida—, presuntos culpables de tal o cual delito? Las consecuencias desastrosas que han tenido, para las poblaciones civiles inocentes, las sanciones impuestas y aplicadas sin distinción contra Libia y contra el Iraq, por ejemplo, nos hacen estremecer ante esa sola idea.

De todas maneras, que el Consejo de Seguridad y el Comité de Sanciones asuman sus responsabilidades, y aseguro al Consejo que nosotros asumiremos las nuestras. Sin duda se nos puede acusar de muchas cosas, de tener un espíritu de diálogo para favorecer la paz en nuestro continente, o de negarnos, con razón, a anatematizar a ciertas personas. No se nos puede acusar sinceramente de haber violado las sanciones existentes.

Para retomar el tema del carácter selectivo de las acusaciones formuladas por los expertos, quisiera mencionar y lamentar el hecho de que varios países conocidos desde hace mucho tiempo como países involucrados en las violaciones de las sanciones relativas a Angola han sido deliberadamente omitidos en el informe, y que, en algunos casos, el Grupo de Expertos decreta circunstancias atenuantes en favor de ciertos gobiernos o países. De lo contrario no se entiende cómo al final del párrafo 142, por ejemplo, el Grupo de Expertos puede permitirse declarar que

> “se dice que las actuales autoridades militares en Abidján tienen estrechas relaciones con Savimbi y una actitud muy favorable respecto de la UNITA”

mientras que no se menciona una sola palabra acerca de la considerable influencia ejercida por altas personalidades en las esferas del poder ni acerca del proceso de toma de decisiones de ciertos países.

De la misma manera, existen sobrados motivos para interrogarse sobre la pertinencia de las omisiones que se observan en la recomendación 34 del Grupo, en la que nada se dice de ciertas organizaciones subregionales a las que se invita al Consejo de Seguridad a transmitir el informe, como para insinuar la hostilidad de los miembros de esas organizaciones subregionales respecto del proceso de paz en Angola.

Ahora quisiera pasar a las investigaciones realizadas en mi país. Debo señalar, ya que el Grupo de Expertos no ha juzgado oportuno hacerlo, que la visita a Lomé de tres miembros del Grupo de Expertos estaba prevista durante el período del 8 al 11 de diciembre de 1999. Lamentablemente, ese período coincidía con la cumbre de la Unión Monetaria del África Occidental, seguida de la conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. Por tanto, se propuso al Presidente del Grupo de Expertos que retrasara unos días esa visita para que tuviera lugar después del 10 de diciembre. Sin embargo, los tres expertos no atendieron esta recomendación y mantuvieron sus planes iniciales como si su presencia por sí sola les diera derecho a tener a su disposición los servicios nacionales competentes en detrimento de la cumbre que se estaba desarrollando. En consecuencia, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación, junto con el Jefe de la policía, sólo pudieron recibirlos el 11 de diciembre, unas horas antes de su partida, reuniéndose con ellos en dos ocasiones.

Al haber recibido algunas informaciones sobre casos de violaciones de las sanciones contra la UNITA, la parte togolesa dio a conocer sus reacciones. Respondiendo a la información sobre la acogida dada al Sr. Savimbi a su llegada a Lomé el 17 de noviembre, la parte togolesa demostró con pruebas que el Gobierno estaba reunido en una sesión del Consejo de Ministros en Kara, en la zona septentrional del Togo, y que después recibió al Presidente de Malí, Sr. Alpha Omar Konaré. Evidentemente, si el Sr. Savimbi aterrizó el mismo día en Lomé a bordo de un avión militar acompañado del Sr. Jean-Pierre Bemba, dirigente del Movimiento para la Liberación del Congo, sin duda no recibió la acogida correspondiente a su supuesto rango.

Además de la ligereza desconcertante con la que los Expertos —a los que el Consejo de Seguridad encomendó trabajar sobre una noble causa— han proferido acusaciones contra Estados y, sobre todo contra Jefes de Estado, se han producido filtraciones sabiamente orquestadas para poner el informe al alcance de los medios de comunicación, se ha intentado enfrentar entre sí a Estados y a subregiones y se ha dado la impresión de connivencia entre los intereses de un país investido de un mandato oficial y la aplicación de las sanciones contra la UNITA. Estos son elementos que afectan sensiblemente la credibilidad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Creo que es urgente que se remedie esta situación.

Por lo que respecta al Togo, siempre hemos afirmado y reafirmado nuestro compromiso con las Naciones Unidas, con los ideales de la Carta y con la preservación de la paz en África. Nunca hemos dejado de impulsar una cooperación entre los servicios de seguridad de Angola y del Togo. Me complace anunciar al Consejo que, en este contexto, la

semana pasada, más concretamente del 4 al 10 de marzo, una delegación angoleña viajó al Togo. Esa delegación tuvo la oportunidad de visitar varias instalaciones que la campaña de intoxicación internacional ha designado como relacionadas con las violaciones de las sanciones contra la UNITA. Concretamente, visitaron el Centro Nacional de Entrenamiento de Fuerzas de Kpéwa, en la zona septentrional del Togo, que fue creado en 1975 y que ya ha formado a nueve promociones de monitores y de instructores militares, nacionales y extranjeros. ¿No es esta otra prueba del compromiso del Togo con la transparencia en las relaciones entre los Estados? ¿No es una señal de que estamos dispuestos a disipar todo malentendido y a contribuir a la reactivación del proceso de paz en Angola?

No quiero terminar sin señalar a la atención de los interesados que al igual que no pensarían en injerirse en la manera en que se gobierna a los Innuit del Labrador o al pueblo Nisga'a de la Columbia Británica, también deberán entender que los africanos no pueden aceptar las directrices u órdenes de personas que vienen de otros horizontes, independientemente del mandato que tengan. Hasta que se demuestre lo contrario, el destino de la Organización de la Unidad Africana sigue estando en manos de los hijos del continente.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia que mi país concede al logro de una paz duradera en Angola. Toda la energía que estamos dedicando en este momento a acusarnos, a defendernos y a enfrentarnos unos a otros, ¿no estaría mejor empleada en favor de ese objetivo?

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Rwanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mutaboba (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea encomiarlo a usted y a sus predecesores por la labor realizada y por ocupar la Presidencia de este prestigioso órgano. Esperamos que las deliberaciones culminen en sabias conclusiones.

También deseamos expresar nuestro apoyo a la misión del Comité de Sanciones y al compromiso de su Presidente de recabar informaciones y formular recomendaciones para que el Consejo las examine.

El Gobierno de Rwanda, al igual que otros Miembros de las Naciones Unidas, acaba de tener conocimiento del contenido del informe del Grupo de Expertos sobre las sanciones contra Angola. Cuando se constituyó el Grupo de Expertos, se le dio el siguiente mandato: recabar información e investigar los informes relativos a la violación de las sanciones impuestas contra la UNITA respecto de las armas y el material conexo, mercenarios y otras formas de asistencia militar a la UNITA; recabar información e investigar los informes relativos a la violación de las sanciones impuestas contra la UNITA respecto del petróleo y los productos derivados del petróleo, los diamantes y el movimiento de los fondos de la UNITA; identificar a las partes que ayuden y asistan en las violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA, y recomendar medidas para poner fin a esas violaciones y mejorar la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo contra la UNITA.

El Gobierno de Rwanda, si bien se reserva el derecho a expresar por escrito sus opiniones sobre la totalidad del informe del Grupo de Expertos, quiere decir que hay algunas secciones a las que desea reaccionar inmediatamente, hoy. Estas figuran en los párrafos 25, 26, 50, 67, 82, 83, 107, 148, 155 y 156. En esos párrafos el Grupo de Expertos ha hecho acusaciones muy disparatadas relativas a la cooperación de Rwanda con la UNITA. En resumen, las acusaciones incluyen la existencia de una cooperación militar, la organización de la venta de diamantes y la facilitación de reuniones con traficantes de armas.

El Gobierno de Rwanda desea afirmar categóricamente que esas acusaciones carecen de fundamento y son meros rumores de partes que distorsionan la verdad por motivos que sólo ellas conocen. Lo que también está muy claro es que, contrariamente al mandato de investigar informes, incluso cuando se dieron aclaraciones al Grupo de Expertos, éstas no se incorporaron, como se desprende del informe. Cuando el Grupo de Expertos visitó Rwanda, se le proporcionó información y explicaciones, que ni siquiera se mencionan y nos preguntamos por qué el Grupo de Expertos ha decidido no incluirlas en el informe.

En general, el informe es engañoso. Contiene muchos datos confusos y contradicciones debido a malas fuentes de información y a la inclusión de detalles inútiles. Hay muchos ejemplos que ilustran esta falta de coherencia, pero debido a las limitaciones de tiempo los señalaré al Consejo de Seguridad por escrito.

Para que conste en actas, el Gobierno de Rwanda desea dejar claramente establecido que no existe una cooperación militar con la UNITA. El hecho de que tropas rwandesas utilizaran el territorio de Angola para evacuar a tropas de Rwanda no significa necesariamente un pacto con Savimbi. Angola sabe que evacuamos a nuestras tropas en

una operación de rescate militar que tuvo éxito. Insisto en este punto. Nadie se ha puesto nunca en contacto con Savimbi o con ningún funcionario de la UNITA. Podría haber sido el primer contacto y, a Dios gracias, nunca se produjo. Sugerir, como se hace en el párrafo 26 del informe, que tropas rwandesas permanecieron con las fuerzas de la UNITA es simplemente una mentira flagrante sin lógica alguna.

Las acusaciones de que los rwandeses “han permitido que la UNITA opere más o menos libremente en Kigali para organizar la venta de diamantes”, como se afirma en el párrafo 26 del informe, son totalmente inciertas. Igualmente, las personas mencionadas en los párrafos 26 y 148 no mantuvieron contactos de negocios con las autoridades de Rwanda. Insisto en ello. Esta acusación es el resultado de informaciones bastante vagas, indefinidas, no investigadas y sin corroborar. Esto plantea interrogantes graves.

El Grupo de Expertos debe presentarle al Consejo de Seguridad investigaciones de mayor calidad, en lugar de afirmar que supuestamente Rwanda está colaborando hoy con la UNITA como un mero factor de “Mobutu contra Kabila”. Esto no es cierto y es una manera de pensar intelectualmente vaga, juntando historias para desacreditar a una persona y a un país que, según se expresa acertadamente en el informe, nunca antes han tenido contactos con Savimbi o su movimiento. La historia los debería llevar a otra parte, no a Rwanda, pobre víctima que ha sobrevivido a todos los fracasos de las Naciones Unidas.

Rwanda desafía formalmente al Grupo de Expertos a que presente evidencia concreta de esas acusaciones infundadas e inmerecidas y desea reiterar su compromiso con las resoluciones de este órgano y de las Naciones Unidas en su conjunto. El peso de la prueba es del Grupo de Expertos, que debe presentar al Consejo de Seguridad y a los países que se mencionan en el informe pruebas que apoyen esas acusaciones y se debe permitir que Rwanda, como cualquier otro Miembro de las Naciones Unidas, continúe apoyando las sanciones contra la UNITA.

Rwanda aún cree que el pueblo angoleño ha sufrido demasiado y desea reiterar su apoyo a toda medida que sea necesaria para llevar la paz y la seguridad a Angola y a la región.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por haber organizado esta reunión. Consideramos que es una reunión importante y nos complace que nos haya invitado para participar en ella.

El Gobierno de Sudáfrica acoge con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre las violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA. En las próximas semanas, mi Gobierno estudiará este informe con gran detenimiento y esperamos con interés las próximas reuniones del Comité de sanciones en las que se debatirá este mismo tema. Al mismo tiempo, esperamos recibir más evidencias de las acusaciones que figuran en el informe. Apoyamos todas las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA y continuaremos colaborando estrechamente con las Naciones Unidas para que esas medidas tengan éxito a fin de garantizar una solución pacífica para el conflicto en Angola.

Somos conscientes de que algunos de nuestros ciudadanos han participado en los esfuerzos por socavar las sanciones de las Naciones Unidas. Tomaremos medidas enérgicas contra los implicados. Sudáfrica continuará abogando por una solución pacífica al conflicto en Angola, ya que estamos convencidos de que no puede existir una solución militar duradera. Una vez más, instamos a la UNITA a que abandone la guerra y escoja la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sotirov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Robert Fowler por la presentación tan informativa que ha realizado esta mañana sobre el resultado de las actividades del Grupo de Expertos sobre las violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA.

Dado que el informe del Grupo de Expertos, que figura en el documento S/2000/203 de 10 de marzo de 2000, distribuido ayer, hace referencias a mi país, me veo obligado a hacer uso de la palabra y compartir con los miembros del Consejo de Seguridad mis observaciones preliminares al respecto. Al mismo tiempo, mi delegación se reserva el derecho de responder más adelante de manera más amplia a las acusaciones que se han hecho contra mi país.

Ante todo, quisiera expresar la frustración de mi Gobierno ante la violación del procedimiento establecido

por el que se requiere que todos los países interesados conozcan el informe antes de que sea proporcionado a los medios de comunicación. Esperamos que la manera en que se emitió este documento no siente un precedente en las actividades del Consejo.

A fin de evitar que se produzcan situaciones inaceptables similares en el futuro, mi delegación desea presentar dos propuestas concretas para su examen. Primero, el Presidente del órgano pertinente debería ser el responsable primordial no sólo del contenido del informe, sino ser responsable de cualquier filtración no autorizada. Segundo, a fin de ayudar al Presidente del órgano pertinente a cumplir esta responsabilidad, el documento se debe proporcionar a los Estados interesados que en él se mencionen en el idioma original en que se redactó, antes de entregarlo a la Secretaría para su traducción y distribución general o a lo sumo de manera simultánea.

Después de estas puntualizaciones sobre procedimiento, quisiera señalar a la atención del Consejo que el informe del Grupo de Expertos ha sido debidamente enviado a las autoridades búlgaras para su consideración, examen y análisis adicionales.

Sin embargo, ha quedado absolutamente claro que a pesar de las especulaciones de los medios de difusión, el informe no contiene, ni podría contener, ni siquiera una sola prueba concreta que vincule a Bulgaria como Estado o a su política estatal con violación alguna de la resolución 864 (1993) del Consejo de Seguridad o de los patrones o normas internacionalmente reconocidos en lo que concierne a los regímenes de control de armamentos. En el párrafo 15 del informe se dice que,

> “... las armas no se obtenían mediante contactos directos entre la UNITA y los países productores de armas.” (S/2000/203)

El Gobierno de Bulgaria ha brindado todo su apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Angola, y nuestra postura política en relación con la UNITA y con la situación de Angola ha sido confirmada categóricamente con nuestra adhesión a las declaraciones y decisiones formuladas por la Unión Europea sobre este tema. Bulgaria ha demostrado su voluntad de cooperar plenamente con el Comité de Sanciones y con el Grupo de Expertos que se creó para investigar las violaciones de las sanciones contra la UNITA, y de brindarles su apoyo.

Durante la visita del Grupo de Expertos a Bulgaria, que tuvo lugar del 19 al 21 de enero de 2000 y estuvo encabezada por su Presidente dirigida por su Presidente, el Sr. Anders Möllander, se celebraron varias reuniones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio de Economía y en el Consejo Interdepartamental del Consejo de Ministros. Este último es el único órgano autorizado para emitir licencias en la esfera del comercio de armas. Se aportó amplia y sustancial información escrita, que incluyó una respuesta a las preguntas adicionales y que fue presentada al Grupo el 11 de febrero pasado. Toda la información presentada al Grupo demuestra que las autoridades búlgaras actuaron en estricto cumplimiento de la legislación nacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Angola.

Por eso queremos compartir con el Consejo nuestra gran preocupación sobre lo que sigue. Estamos plenamente convencidos de que los Estados que brindan todo su apoyo y ayuda a los órganos de control y vigilancia no deben ser castigados mediante la distorsión y la mala interpretación de la información que presentan a los expertos, independientemente de los motivos que hubiera para manipular así los hechos. Por otra parte, se podría incluso tener la impresión, de que los países que no dieron información sustantiva en forma oportuna están a salvo, porque no se alude a ellos de forma amplia en el informe. Este enfoque es totalmente inaceptable y conspira contra la eficaz vigilancia de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sólo puede servir para desalentar la voluntad de esos gobiernos con relación a las actividades de los órganos de expertos y para aumentar su cautela al respecto. Estos órganos deben llevar a cabo sus mandatos con objetividad e imparcialidad y sin selectividad, y deben basar sus conclusiones y recomendaciones en pruebas legales sólidas.

Quisiera referirme ahora brevemente a algunas de las principales acusaciones que se plantean en el informe y en las que se involucra a Bulgaria. Primero, la suposición de que la transacción de armas a que se alude en el párrafo 38 del informe tuvo lugar no tiene fundamento. El trato fue cancelado cuando se demostró que el certificado del usuario final que se creía que había sido entregado por el Ministerio de Defensa de Zambia era falso. El equipo mencionado en dicho párrafo aún puede encontrarse y verificarse en las instalaciones de depósito del Ministerio de Defensa de Bulgaria. El enfoque seguido por el Grupo en este caso plantea graves dudas en cuanto a la credibilidad de las fuentes de información utilizadas en la preparación del informe.

Segundo, no se observaron obstáculos jurídicos al suministro de armas a Togo que se cita en el párrafo 42 del informe, puesto que ni el Consejo de Seguridad ni la Unión Europea habían impuesto un embargo de armas contra ese

país. Además, la transacción fue aprobada sobre la base de certificados auténticos de la identidad de los usuarios finales, presentados por el Ministerio de Defensa de Togo.

Tercero, la capacitación de oficiales militares del Zaire en Bulgaria se llevó a cabo sobre la base de un acuerdo bilateral concertado entre los dos Ministerios de Defensa en 1996, cuando no se imponían restricciones a la cooperación militar de este tipo.

Dicho esto, en nombre del Gobierno búlgaro rechazo categóricamente como totalmente infundada e inaceptable cualquier acusación que se formule o se sugiera en el informe del Grupo de Expertos en cuanto a posibles violaciones que haya perpetrado mi país respecto de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA.

Como lo hemos dicho reiteradamente en años recientes, Bulgaria ha venido aplicando los controles más estrictos al comercio extranjero de armas, sobre la base de una ley específica promulgada por el Parlamento en 1996. Toda transacción extranjera de armas y de bienes y tecnologías de doble uso es estudiada y aprobada sobre una base individual, tras haber examinado meticulosamente los documentos requeridos. Este procedimiento jurídicamente vinculante se acata estrictamente. Estamos mejorando constantemente la reglamentación establecida para el control de la expedición de licencias de exportación, a fin de estar a la altura de las normas de la Unión Europea al respecto. Actualmente se está incorporando una enmienda legislativa en el programa de alta prioridad del Gobierno y del Parlamento para la primera mitad de este año. La enmienda tiene la finalidad de introducir mecanismos más elaborados para el control y la aplicación de las restricciones internacionales impuestas al comercio de armas en relación con determinados países y regiones.

Bulgaria no sólo se dedica activamente a mejorar su legislación nacional, sino que además no escatima ningún esfuerzo para realzar la cooperación internacional y regional en esta esfera. En diciembre de 1999 se celebró en Sofía, por iniciativa del Gobierno de Bulgaria y bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, una conferencia regional sobre controles de exportación. En la conferencia se adoptaron dos importantes documentos políticos: una declaración conjunta sobre las transferencias responsables de armas y una declaración sobre la armonización de los certificados de la identidad de los usuarios finales. Los 12 países participantes convinieron en una serie de medidas concretas para combatir el tráfico ilícito de armas en la región, contribuyendo de esta forma a alcanzar el objetivo común de la comunidad internacional en esta esfera.

Por último, quiero asegurar al Consejo que el Gobierno de Bulgaria va a examinar seriamente el informe y está dispuesto a seguir cooperando con el Comité de Sanciones contra la UNITA establecido por el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kasanda (Zambia) (*habla en inglés*): Mi delegación desea felicitar al Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA por la gran cantidad de trabajo que han realizado para recopilar el informe que el Consejo de Seguridad tiene hoy ante sí. Naturalmente, queremos agradecer de manera especial al Embajador Fowler el papel rector que sigue desempeñando para garantizar que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA no sólo sigan vigentes sino que se hagan más estrictas.

Mi delegación desea reiterar el compromiso del Gobierno de Zambia de garantizar la paz en nuestra región. Por ello, nos seguiremos oponiendo a las acciones que puedan atizar el conflicto en los países vecinos. La paz y la estabilidad deben regresar a Angola sin que el pueblo angoleño siga sufriendo. Con este fin, mi Gobierno cooperará plenamente con todos los esfuerzos que lleve a cabo la comunidad internacional para garantizar el acatamiento de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA.

En lo que se refiere al contenido del informe mismo, deseo declarar que algunas de las sugerencias y recomendaciones formuladas serán sin duda eficaces para garantizar la intensificación de las sanciones, a fin de disminuir completamente la capacidad de la UNITA de librar la guerra. Sin embargo, el informe acaba de hacerse público, y muchos gobiernos, incluido el mío, no han tenido la oportunidad de estudiarlo y examinarlo a fondo. Por lo tanto, mi Gobierno formulará comentarios sobre el informe a su debido tiempo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zahid (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Por ser esta la primera vez que hago uso de la palabra ante el Consejo desde que usted asumiera las funciones de Presidente, no quiero dejar pasar esta oportu-

nidad para expresarle las sinceras felicitaciones de Marruecos y de la delegación marroquí. Estamos convencidos de que gracias a su talento diplomático, su experiencia y su conocimiento profundo de las Naciones Unidas usted dirigirá nuestros trabajos y las labores del Consejo durante este mes hacia el éxito.

Permítaseme asimismo expresar las felicitaciones de la delegación marroquí al Embajador Fowler por el informe que ha presentado al Consejo en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad que se ocupa de Angola.

También damos las gracias al Consejo por habernos otorgado la oportunidad de hacer aclaraciones con respecto a una referencia —de menor importancia pero presente— al Gobierno del Reino de Marruecos y a Marruecos.

En efecto, en el párrafo 123, el Comité indica que supo que en 1995 el Sr. Savimbi había entregado 250.000 dólares al representante de la UNITA en Marruecos, y que se efectuaron pagos ulteriores. En el mismo párrafo se añade que varios funcionarios de Marruecos tuvieron conocimiento del depósito realizado inicialmente que —según se dice en el informe— se había producido antes de que la UNITA fuese objeto de sanciones. En el párrafo 125 se llega a la conclusión de que el Grupo observa una aparente ausencia de medidas que podría haber tomado Marruecos para rastrear o congelar los fondos de la UNITA transferidos a Marruecos con el conocimiento de funcionarios marroquíes. En el texto en francés dice "los funcionarios" y debería decir "funcionarios". No se trata de todos los funcionarios sino sólo de algunos funcionarios, como se indica en el informe.

Para disipar la ambigüedad y aclarar la situación, quisiera señalar al Consejo que los fondos a los que alude el informe se gastaron en su totalidad antes de la imposición de sanciones. En cuanto al representante de la UNITA al que se hace referencia, ya hemos informado oficialmente al Comité de Sanciones y a su Presidente que esta persona abandonó Marruecos hace mucho tiempo, y quisiera hoy confirmar esta información.

Para concluir, quiero reiterar el apoyo de Marruecos a todos los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, comenzando por nuestro Consejo, para restablecer la paz, la estabilidad y la prosperidad en el país amigo de Angola, que ya ha sufrido demasiado los tormentos de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sychov (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar quiero darle las gracias por haber convocado esta reunión y por otorgarnos la oportunidad de dirigirnos al Consejo sobre este tema tan importante.

El Gobierno de la República de Belarús celebra los esfuerzos realizados por el Embajador Fowler, del Canadá, Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad que se ocupa de Angola. Celebramos sus empeños por establecer un mecanismo eficaz para ejercer presión sobre la UNITA en aras de estabilizar la situación en Angola. La importancia de la reunión de hoy fue subrayada por las declaraciones formuladas por el Sr. Hain, Secretario de Estado del Reino Unido, y por el Sr. Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, y por otros representantes ante el Consejo.

En opinión del Gobierno de Belarús, la idea del Embajador Fowler de crear este Grupo de Expertos para investigar exhaustivamente la aplicación de las sanciones contra la UNITA fue un paso nuevo y poco usual. De hecho ayudará a movilizar aún más los esfuerzos de la comunidad internacional por asegurar el estricto cumplimiento de los regímenes de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

El informe del Grupo presentado hoy al Consejo tiene una importancia fundamental. Los hechos y recomendaciones que en [el figuran deben examinarse muy cuidadosamente y después los Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo deben adoptar las medidas pertinentes.

Ahora quisiera ofrecer algunas observaciones preliminares sobre el informe. Belarús es uno de los Estados que visitó el Embajador Möllander, Presidente del Grupo de Expertos, a comienzos de febrero de este año. Quisiera señalar que el Gobierno de la República de Belarús dio al Grupo del Sr. Möllander la oportunidad de estudiar a fondo la labor de las autoridades fronterizas y de aduana de Belarús, la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores y el sistema de controles de exportación impuesto para cumplir con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Angola.

El Gobierno de la República de Belarús preparó respuestas detalladas a las preguntas de seguimiento que planteó el Grupo mientras se encontraba en Minsk. Debido a que el Grupo no había establecido un calendario específico para la presentación de información, nuestras respuestas se pusieron a disposición del Presidente del Comité de sanciones y del Sr. Möllander, Presidente del Grupo, inmediatamente después de que las autoridades competentes de nuestra República las prepararon. El Embajador Fowler se refirió hoy a este asunto.

Al mismo tiempo, lamentamos que en el informe del Grupo no se haya tomado nota del compromiso inquebrantable del Gobierno de Belarús de cumplir con los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo de Seguridad. Tampoco se refleja en el informe el hecho de que el Grupo no descubrió ninguna violación de las disposiciones de las resoluciones del Consejo por parte de Belarús. Al respecto, quisiéramos señalar que se presentó información adicional el 29 de febrero —información exhaustiva sobre todas las preguntas que había formulado el Grupo— y el informe del Grupo de Expertos fue publicado el 10 de marzo. Esperamos que en futuros documentos del Grupo de Expertos y del Consejo de Seguridad se incluya información pertinente al respecto.

Para concluir, permítaseme subrayar una vez más que la República de Belarús siempre ha cumplido estrictamente —y seguirá haciéndolo— con todas las decisiones del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales. El Gobierno de la República de Belarús tiene la intención de cooperar incansablemente con el Comité de Sanciones, el Grupo de Expertos y el Consejo en su totalidad con la esperanza de que pueda encontrarse una solución política al conflicto de Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Adam (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica ha leído con muchísima atención el contenido del informe del Grupo de Expertos que figura en nuestro orden del día.

Nuestro Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Louis Michel, está hoy en Luanda y ha tenido una prolongada conversación con el Presidente de la República de Angola. Puedo asegurar al Consejo que nuestros dos Gobiernos contemplan la cuestión de las sanciones de la misma forma.

Somos conscientes de los indecibles sufrimientos que padecen los niños, los hombres y las mujeres de Angola. Por ello, Bélgica está comprometida firmemente y sin reservas con los objetivos que persiguen los autores del informe y, como ellos, opina que debe mejorarse la eficacia de las sanciones del Consejo de Seguridad y de sus mecanismos de vigilancia. En este sentido, Bélgica lamenta que en el informe se hayan omitido datos importantes y que, por otra parte, se hayan incluido algunas referencias infundadas.

El Gobierno de Bélgica ha asumido sus responsabilidades y ha tomado las sanciones de las Naciones Unidas muy en serio desde el momento en que se establecieron. Hay tres elementos importantes en relación con las medidas de mi Gobierno que parecen faltar en el informe.

Después de varias reuniones preparatorias internas, se estableció un grupo de trabajo —el “grupo especial sobre los diamantes” al que se hace referencia en el informe— en enero del año 2000. Este grupo especial se reunió cinco veces desde el comienzo del año. Lo integran representantes de todos los ministerios y servicios pertinentes de Bélgica. Ha estudiado y adoptado varias medidas para mejorar los mecanismos de vigilancia de la procedencia de los diamantes. Entre dichas medidas figuran, entre otras cosas, el mejoramiento de los sistemas de control empleados por las aduanas y las autoridades del Ministerio de Asuntos Económicos, así como el establecimiento, en coordinación con la autoridades de Luanda, de un mecanismo de certificación. El grupo especial está examinando ahora otras medidas de carácter administrativo.

Sin embargo, no aguardamos a que se creara este grupo especial para hacer más estrictos los controles existentes, que ya nos habían permitido decomisar diamantes ilegales. Tras las acciones emprendidas desde entonces por el grupo especial, se han iniciado investigaciones aduaneras y jurídicas en relación con varias personas de las que se sospecha que están participando en el comercio ilegal de diamantes.

Además, en una conversación que sostuvo recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores con la gerencia del Consejo Superior de los Diamantes, este último se comprometió a examinar sus procedimientos a pedido del Gobierno de Bélgica. Se decidió, entre otras cosas, crear un segundo grupo de trabajo, del que formarían parte representantes del Gobierno de Bélgica y del Consejo Superior de los Diamantes, para que elaborara un programa de acción y determinara las medidas que deberían adoptarse.

Además, el Gobierno de Bélgica desde un principio ha cooperado plenamente con el Presidente del Comité de Sanciones. En febrero de este año se informó al Presidente del Comité de Sanciones oralmente y por escrito acerca de las medidas más recientes adoptadas por el Gobierno, actualizando así la información de que disponía el Comité. Por último, esas medidas se dieron a conocer al público el 3 de marzo por medio de un comunicado de prensa emitido por el Ministro de Relaciones Exteriores en Bruselas.

Se ha proporcionado al Grupo de Expertos información acerca de ciudadanos belgas y otras personas que operan en el exterior que podrían tener la nacionalidad belga. Lamentablemente, en el informe no se hace mención alguna a esta cooperación, ni tampoco a la redacción en curso de una ley belga eficaz sobre la extraterritorialidad de los delitos relacionados con el comercio ilícito de diamantes. Además, existe un protocolo de un acuerdo concertado entre el Consejo Superior de los Diamantes y las autoridades judiciales encargadas de procesar los delitos vinculados con los diamantes.

El Grupo afirma que encontró que

> "los controles y normas extremadamente laxos por los que se rige el mercado de Amberes facilitan y quizás incluso fomentan el comercio ilegal." (*S/2000/203, párr. 87*)

Sin embargo, Bélgica es el único —recalco, el único— país de la Unión Europea que cuenta con un sistema obligatorio de permisos para la importación y la exportación de diamantes, que se basa en dos leyes promulgadas en 1962 y en varios decretos reales y ministeriales de 1987, 1993, 1995 y 1997. Todo el comercio de diamantes que se efectúa con los países que no son miembros de la Unión Europea está sujeto a este sistema. Existe también un mecanismo de supervisión de todas las transacciones con diamantes que se llevan a cabo en el seno de la Unión Europea.

El Gobierno de Bélgica, por lo tanto, se sorprendió al no encontrar en el informe ninguna mención, ni siquiera parcial, de esas varias medidas, a pesar del hecho de que se informó acerca de ellas oportunamente. Por lo tanto, la referencia a la

> "falta de voluntad de las autoridades de Bélgica para vigilar con eficacia el tráfico de diamantes angoleños ilegales en el mercado de su país." (*Ibíd, párr. 108*)

no refleja la realidad.

Otra cuestión que quiero plantear es la afirmación totalmente errónea que se hace en el párrafo 88 del informe en el sentido de que se calcula que de 4.000 a 5.000 comerciantes en diamantes en Amberes operan en el llamado mercado "gris", fuera del marco reglamentario. Todos los importadores y exportadores de diamantes tienen la obligación de inscribirse en el Departamento de Licencias en Amberes, que depende directamente del Ministerio de Asuntos Económicos de Bélgica. Esto no se aplica a los joyeros —ni en Bélgica ni en ningún otro país—, distinción que aparentemente no captaron los autores del informe.

Aunque en el informe se hace referencia al problema fundamental de identificar el origen de los diamantes —especialmente en los párrafos 98 y 92—, esta cuestión sumamente compleja no se desarrolla suficientemente en el informe y, evidentemente, se subestima.

El Gobierno de Bélgica acoge con beneplácito la recomendación que figura en el párrafo 113 de que se convoque una conferencia de expertos para establecer un sistema de controles que posibilite una transparencia y una responsabilidad mayores en la vigilancia del camino que recorren los diamantes desde su fuente hasta los mercados de diamantes. Participaremos en ella y se asegurará de que los expertos belgas contribuyan a este empeño.

Para concluir, y en términos generales, quiero hacer hincapié en que Bélgica aprecia la redacción clara y concreta del informe, que ayudará a modernizar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, lamenta que en el informe no se haga ninguna mención a la información basada en los hechos —de importancia fundamental para nosotros— que proporcionó mi delegación aquí en Nueva York y durante las visitas de sus autores a Bruselas y Amberes.

Doy las gracias al Embajador Fowler por las aclaraciones adicionales que hizo sobre la materia en su exposición oral, pero, francamente, hubiera preferido que figurasen en el informe. Por consiguiente, Bélgica solicita que, cuando el Consejo de Seguridad reanude este debate, se complete el informe incluyendo en él los datos que he proporcionado.

Por último, Bélgica reitera su plena disposición a trabajar en estrecha cooperación con el Comité de Sanciones. Compartimos la idea de que los conflictos armados deben resolverse por la vía política, sin dejar de considerar —que es lo que se hace en el informe— los mecanismos económicos perversos que alimentan los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Uganda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de este órgano, y encomiarlo por haber convocado esta reunión, en la que se está debatiendo una cuestión que es muy importante para nuestra región. Mi delegación celebra que estén aquí hoy entre nosotros el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Angola y el Secretario de Estado del Gobierno del Reino Unido que se ocupa de África.

El Gobierno de Uganda acoge con beneplácito este informe (S/2000/203), que es de suma importancia. Aplaudimos las recomendaciones que en él se hacen, porque pensamos que fortalecerán el régimen de sanciones contra la UNITA. No obstante, mi Gobierno lamenta que, a pesar de las amplias deliberaciones que llevó a cabo el Grupo de Expertos con las autoridades ugandesas el mes pasado, toda la información que se proporcionó se ha pasado por alto. Aparentemente, el Grupo no quedó convencido y siguió repitiendo las acusaciones. Por ese motivo, aprovecho esta oportunidad para presentar al Consejo y a usted, Sr. Presidente, las actas de las deliberaciones que tuvieron lugar en Uganda el 16 de febrero.

El Grupo de Expertos encargado de investigar las violaciones a las sanciones impuestas a la UNITA estuvo en Uganda del 14 al 17 de febrero de este año. El equipo fue a Uganda para investigar las acusaciones que se habían hecho contra Uganda en el sentido de que colaboraba con la UNITA en contravención de las sanciones de las Naciones Unidas. Los miembros del Grupo, dirigidos por el Embajador Anders Möllander, se reunieron con funcionarios gubernamentales el miércoles 16 de febrero.

El Grupo formuló varias preguntas, planteó acusaciones y buscó las respuestas del Gobierno de Uganda. El Gobierno de Uganda clasificó esas cuestiones en varias categorías, tal y como aparecen en el anexo del documento S/2000/200.

La primera categoría la componían las supuestas transferencias de armas que hacía el Gobierno de Uganda a la UNITA. El Grupo quería saber si era cierto que algunos de los tanques militares que había importado Uganda a través del puerto de Dar es Salam en Tanzanía en 1998 y principios de 1999 tenían como destino final las zonas controladas por la UNITA.

El Grupo de Expertos quería saber también si era cierto que existía una relación entre la UNITA y el movimiento rebelde —respaldado por Uganda— de Jean-Pierre Bemba, que lucha contra el Gobierno de Kabila en la República Democrática del Congo. El Grupo quería saber si Uganda era un lugar de tránsito para las armas destinadas al movimiento rebelde, en contravención del embargo de armas.

El Grupo quería que el Gobierno de Uganda le dijera quién emitía los certificados de usuarios finales para las armas que se reexportaban de Uganda.

El Grupo de Expertos quería establecer la verdad sobre los procedimientos aduaneros de Uganda y sobre la posible importación a Uganda y reexportación desde Uganda de diamantes, así como la reexportación de productos derivados del petróleo a las zonas de Angola bajo el control de la UNITA.

El Grupo buscaba obtener información sobre el suministro aéreo y los aviones de carga que operaban fuera de Uganda. Preguntaron por qué supuestamente un funcionario gubernamental de alto nivel se había interesado en que se liberara un avión de carga que había sido detenido en Zambia en agosto de 1999 después de que hubo desembarcado su carga por sospecharse que había estado transportando armas a las zonas de Angola bajo el control de la UNITA. Se dijo que un funcionario del Gobierno de Uganda había pedido al Presidente Chiluba, de Zambia, que interviniera para que se liberara el avión.

El Grupo quería verificar los informes acerca de visitas que habían hecho oficiales de alto rango del ejército ugandés a las zonas de Angola controladas por la UNITA entre 1996 y diciembre de 1999. El Grupo también quería confirmar si en octubre y noviembre de 1999 habían visitado Uganda Jonas Savimbi, de la UNITA, y otros oficiales de grado superior de la UNITA.

El Grupo pidió al Gobierno de Uganda que le dijera la verdad con respecto a si había tenido alguna información sobre Victor Bout o Boutov, un traficante de armas que opera un avión de carga de línea comercial bajo distintos nombres; sobre Jacques "Kiki" Lamaire, un propietario de aviones que participa en el transporte aéreo de combustible a la UNITA, y sobre muchos otros.

El Gobierno de Uganda respondió a estas cuestiones como sigue. Con respecto a las transferencias de armas a la UNITA, en lo que se refiere a los certificados de usuarios finales para los cargamentos importantes de armas, esos

certificados los emite únicamente el Secretario Permanente del Ministerio de Defensa. La oficina del Secretario Permanente del Ministerio de Defensa le confirmó al Grupo de Expertos que nunca se había emitido certificado alguno correspondiente a armas con destino a Angola.

En lo que concierne a la supuesta importación de tanques por el puerto de Dar es Salam en 1998 y 1999 que presuntamente se enviaron a la UNITA, el Gobierno de Uganda informó al Grupo de Expertos que todos los tanques que se habían importado por el puerto de Dar es Salam se encontraban todavía en posesión de las fuerzas armadas de Uganda, y pidió a los expertos que verificaran esos hechos físicamente.

El Gobierno de Uganda informó a los expertos —y yo les informo a usted, Sr. Presidente, y a este Consejo— de que Uganda no suministra, ni ha suministrado jamás, armamentos a la UNITA, ni directamente ni indirectamente por conducto del Movimiento para la Liberación del Congo (MLC). Es un hecho conocido que la mayoría de las armas que utiliza el grupo rebelde en la República Democrática del Congo fueron capturadas de las fuerzas del Gobierno de la República Democrática del Congo y de los aliados de Kabila que fueron derrotados, a saber, las fuerzas del Chad.

Informo a este Consejo de que, si bien el Gobierno de Uganda está cooperando con el Movimiento por la Liberación del Congo de Jean Pierre Bemba, no es la política del Gobierno de Uganda determinar con quiénes deben o no deben cooperar sus asociados. Por lo tanto, no se le puede responsabilizar al Gobierno de Uganda por las armas que obran en poder de los grupos rebeldes.

En cuanto a nuestros procedimientos aduaneros, informo al Consejo, al igual que el Gobierno informó al Grupo de Expertos, de que Uganda no cuenta con puerto marítimo alguno. La mayoría de sus importaciones —de hecho, el 70% de ellas— ingresan por carretera. Con respecto a la carga en tránsito, el departamento de aduanas de las autoridades fiscales de Uganda recibe y escolta los vehículos de carga en tránsito desde el lugar de ingreso hasta el de salida. En la mayoría de los casos se dejan intactos los sellos originales de los contenedores. Si hay algún motivo de sospecha, la Aduana realiza una verificación física de los bienes, después de la cual sobre el contenedor se coloca un sello de la autoridad tributaria de Uganda. En todos los casos de bienes en tránsito, en el punto de entrada se efectúa un depósito en concepto de garantía aduanera, y en el punto de salida se reembolsa la misma suma.

La verificación total se realiza en un depósito nacional de contenedores para bienes destinados a Uganda. El Gobierno informó al Grupo de Expertos de que los registros mostraban claramente que Uganda no había importado ni reexportado diamantes dentro o fuera de Uganda. Como se sabe, Uganda no produce productos derivados del petróleo; tampoco reexporta dichos productos ni por tierra ni por mar.

Con respecto a la aeronave de carga que despegó de Entebbe, se informó al Grupo de que Uganda tiene solamente un aeropuerto internacional en Entebbe, que cuenta con tres pistas. Los otros aeródromos no tienen pistas pavimentadas y sólo pueden utilizarse con aeronaves ligeras.

El Gobierno de Uganda es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de Chicago; por lo tanto, Uganda tiene la obligación de no permitir que surquen su espacio aéreo aeronaves que violen el espacio aéreo de otros Estados soberanos. La base aérea de Entebbe es abierta y la utilizan muchas aeronaves rentadas, pero es imposible realizar vuelos secretos desde ese aeropuerto sin llamar la atención del Gobierno.

En el informe se menciona concretamente a un avión que fue detenido en Zambia y que supuestamente operaba desde Entebbe. Sr. Presidente: Quisiera informarle de que dicho avión fue detenido en Lusaka, Zambia, después de haber partido de Entebbe por última vez en julio, un mes antes de su detención. Salió de Entebbe y supuestamente se dirigía hacia Eldoret, Kenya. Si se desvió a Lusaka, el Gobierno de Uganda no fue responsable de esa decisión. No hay registros que indiquen que el avión regresó a Entebbe después de que se lo habían prohibido, aunque en varias ocasiones el piloto intentó regresar.

El Gobierno de Uganda no puede aceptar la acusación de que un miembro de alto nivel del Gobierno se haya puesto en contacto con el Presidente Chiluba para que se liberara a dicho avión, y nos oponemos firmemente a la insinuación de que dicho funcionario de alto nivel de Uganda que se puso en contacto con el Presidente Chiluba sólo podría haber sido un homólogo del Presidente Chiluba. Exigimos al Grupo de Expertos que presente pruebas de dicha insinuación.

Con respecto a las visitas de funcionarios de la UNITA a Uganda y viceversa, quisiera informar al Consejo de que el Sr. Savimbi nunca visitó Uganda en las fechas mencionadas. Ningún funcionario de la UNITA jamás ha visitado Uganda desde que se impuso la prohibición de viajar. Ningún funcionario del Gobierno de Uganda ha visitado zonas controladas por la UNITA en Angola. Los nombres

de las personas que proporciona el Grupo no figuraban en ningún lugar en nuestros registros de Uganda.

Con referencia a otras cuestiones que mencionó el Grupo —que la UNITA asistió a las fuerzas armadas de Uganda e instaló una batería antiaérea en Kisangani— reitero que se informó al Grupo de que el Gobierno de Uganda cree que es ridículo que el Grupo haya llegado a la conclusión de que el Gobierno de Uganda depende de un incipiente ejército rebelde para la defensa aérea de su país.

Con respecto a la supuesta cooperación militar en la República Democrática del Congo, las fuerzas armadas ugandesas que se encuentran en la República Democrática del Congo no ocupan ningún territorio que limite con zonas controladas por la UNITA; por consiguiente, es infundada la acusación de que ambas fuerzas armadas colaboran entre sí.

Antes de concluir, permítaseme señalar que se informó al Grupo de que funcionarios de inteligencia angoleños habían visitado Uganda en el marco de la cooperación existente entre ambos Gobiernos y habían tenido la oportunidad de viajar a diferentes partes del país en las que tenían interés, pero que no habían encontrado ninguna prueba que inculpara a Uganda. El Gobierno de Uganda aceptaría y acogería con beneplácito cualquier visita de seguimiento que desee realizar Angola o los investigadores de este Grupo para disipar las sospechas acerca de la supuesta colaboración de Uganda con la UNITA.

Reafirmamos el apoyo de Uganda al Acuerdo de Paz de Angola y el respeto y la adhesión a todas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se informó al Grupo de que Uganda hará llegar sus conclusiones al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad sobre Angola, que a su vez prepararía un informe para el Consejo de Seguridad. El Gobierno de Uganda desea aprovechar la oportunidad para reiterar a los angoleños su ofrecimiento para que visiten Uganda, si así lo desean, y verifiquen la información que se proporcionó durante el período que abarca el informe y sobre las acusaciones que figuran en él.

Para concluir, Uganda mantiene su compromiso con la paz y la seguridad en África. Uganda no ha colaborado de ninguna manera con la UNITA. Uganda nunca ha apoyado, ni apoyará ninguna medida que viole las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Concedo ahora la palabra al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), relativa a la situación de Angola, Embajador Fowler, para que responda a algunas de las observaciones e interrogantes que se han formulado.

Sr. Fowler (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo, por decirlo así, a casi todos los oradores que me precedieron para darles las gracias a usted y a los colegas del Consejo por haber estado de acuerdo en brindarles a los representantes de los países acusados de haber violado las sanciones la oportunidad de exponer sus argumentos. Pienso que es importante que así lo hayamos hecho, y me complace que hayan tenido esa oportunidad.

Por supuesto, rechazo toda sugerencia de que mi país —un muy flamante productor de diamantes— tenga una posición sesgada respecto de la administración de las sanciones del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Puedo asegurarle que ningún canadiense participó en la filtración, maliciosa o no, a la prensa de ningún documento relativo al informe del Grupo. En realidad, personalmente, lamento profundamente que se hayan producido tales filtraciones, y pido disculpas por todos los aprietos que puedan haber causado dichas filtraciones, en particular en vista de sus importantes imprecisiones.

Con respecto a las estridentes declaraciones que sugieren que el Grupo utilizó normas de prueba que no eran suficientemente adecuadas, quiero señalar que el Grupo utilizó un criterio más elevado —más de un testigo considerado digno de crédito por el Grupo, con conocimiento personal y directo de las violaciones concretas— que el que se aplica en los tribunales de muchos países en, por ejemplo, un caso de soborno.

De hecho, las 15 horas de entrevistas —que tuvieron lugar en Luanda a principios de enero— con funcionarios de la UNITA que fueron capturados o que desertaron se registraron cuatro meses y medio después de que el Grupo iniciara sus investigaciones y, por lo tanto, se utilizaron para corroborar, confirmar o eliminar un gran volumen de pruebas ya recibidas por los miembros del Grupo en sus extensos viajes.

Reconozco el hecho de que esta no es una reunión típica del Consejo, y que no es fácil para ningún país ser objeto de tales acusaciones. Dicho esto, esta tarde algunos países ofrecieron cierta información útil —en especial Marruecos y Belarús— y estoy agradecido por ello. Después de todo, esto es lo que procuramos; estamos tratando de mejorar nuestra base de datos y nuestro intercambio de información, y esta reunión ha sido útil para tal fin.

Por supuesto, la elaboración de dicha información y la presentación de las recomendaciones que hemos recibido esta mañana del Grupo es precisamente lo que le pedimos al Grupo que hiciera. Como dije esta mañana, considero que debemos enorgullecernos de la labor que realizó el Grupo en circunstancias sumamente difíciles. Debería haber añadido —y me complace hacerlo ahora— que el Grupo lo hizo sin temores ni favores, y creo que esto se desprende claramente de su informe.

Ante las pruebas convincentes del alto nivel de complicidad, recalco que el Grupo no tuvo otra opción que la de informar al respecto. Hay personas, gobiernos y empresas que han violado en forma flagrante las sanciones relativas a las armas y el equipo militar durante prácticamente siete años. Hasta hace poco tiempo, la voluntad del Consejo respecto de la interminable guerra civil en Angola no había tenido repercusión alguna que contribuyera a mitigar el horror que asolaba al pueblo de Angola. Evidentemente, el Consejo espera cambiar esa situación, y el Grupo ha ofrecido un plan para ese cambio.

Sin embargo, ningún cambio es posible sin cambios radicales en la forma en que todos actuamos y en el nivel de cumplimiento que exigimos de todos los Estados Miembros. Hay un conjunto masivo de pruebas de que las sanciones se han violado en forma constante y flagrante, y nadie está de acuerdo con esto. ¿De qué otro modo ha podido Savimbi librar esta guerra en la forma en que lo ha hecho? Todos los Miembros de esta Organización saben que se están violando estas sanciones, y nadie puede realmente sorprenderse al enterarse del modo en que esto se está llevando a cabo. Esperamos con interés cooperar estrechamente con todos los Miembros de la Organización, incluidos los que hicieron uso de la palabra esta tarde, al elaborar nuevas normas para la disciplina de las sanciones a fin de privar a la UNITA de su opción militar.

Antes de concluir, sólo deseo dirigir unas palabras a mi colega, el Embajador Doutriaux, en relación con su declaración de esta mañana. Formuló muchas preguntas y creo que tomaría más de seis meses responderlas, pero son preguntas válidas y tiene todo el derecho de formularlas. Ciertamente, debemos saber más y, como lo ha recomendado el Grupo, espero fervientemente que se establezca un mecanismo continuo para dar el tipo de respuestas que ha solicitado y, de hecho, para que puedan formularse más preguntas. Por supuesto, por este motivo presenté al Consejo una recomendación muy concreta del Grupo de que se establezca un mecanismo continuo que permita dar más respuestas y formular más preguntas en un proceso interactivo.

El propio Embajador Doutriaux admitió que era consciente de que ciertas fuentes de información no pueden revelarse, pero otras sí pueden revelarse y se revelarán. En cuanto a sus preguntas específicas acerca de la procedencia de determinadas declaraciones, los plazos y las acusaciones realizadas por el Grupo, le pediría que formulara sus preguntas de manera un poco más precisa, y pediré al Grupo que dé las respuestas que pueda a sus preguntas específicas, teniendo presente que los miembros del Grupo están trabajando horas extraordinarias y no se les está pagando por ello. Están aquí porque decidieron sumarse a nosotros, y quizá sería conveniente que no abusáramos de su tiempo hasta que hayamos decidido lo que hemos de hacer en el futuro y si de algún modo haremos posible que ellos o sus sucesores continúen trabajando en aras del interés público en este caso en particular.

Deseo asegurar al Embajador Doutriaux que el Grupo era plenamente consciente de los momentos precisos en que las distintas sanciones entraron en vigor. No cabe duda de que el Grupo sabía que las sanciones relativas a las armas habían estado en vigor desde 1993, que las sanciones de carácter diplomático y las relativas a los viajes habían estado vigentes desde 1997 y que las sanciones relativas a los diamantes lo habían estado desde 1998. Esas realidades en cuanto al tiempo se reflejaron de manera muy cuidadosa en sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

La delegación de Francia ha preguntado si se consultó con antelación a los países y los gobiernos acusados en forma más concreta de haber violado las sanciones. Creo que el Embajador de Túnez formuló la misma pregunta. La respuesta breve es que sí fueron consultados, tanto por el Grupo —que en dos ocasiones fue tratado en forma algo descortés al visitar algunos países y tratar de entablar un diálogo efectivo— como por mí en los días anteriores a la publicación del informe del Grupo. Deseo señalar que no proporcioné a los representantes de los países que posteriormente fueron acusados de haber violado las sanciones en el informe detalles precisos o conclusiones del informe del Grupo, algo que, de hecho, no supe y no podía saber hasta hace dos semanas. Sin embargo, me reuní con los interesados para darles una idea general, pero clara, sobre el alcance de las conclusiones que suponía alcanzaría el Grupo.

Para concluir, como Presidente del Comité encargado de hacer cumplir estas medidas, espero que los gobiernos que por distintos motivos hasta la fecha no hayan cooperado o respondido en forma concreta a los pedidos específicos del Grupo lo hagan pronto. Si me dirigen esa información en mi carácter de Presidente del Comité, en lugar de hacerlo

al Grupo, que ya no existe, me preocuparé de que la información se señale a la atención del Comité y, por lo tanto, sirva como base de nuestra labor futura en esta esfera.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por este día de investigación pormenorizada sobre el motivo por el cual las sanciones impuestas contra la UNITA no han sido más eficaces y sobre los medios de lograr que dichas sanciones sean más eficaces en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

En las consultas previas, el Consejo decidió convocar otra reunión abierta para dar una oportunidad a los Miembros de las Naciones Unidas en general de participar en el debate sobre esta cuestión. Me mantendré dispuesto a hacerlo, entendiendo que, si los Estados Miembros expresan la necesidad de hacer uso de la palabra y lo solicitan, quizá convoquemos dicha reunión.

En todo caso, el Consejo de Seguridad continuará ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.